



Dirigido a la

**División de Compras y Contrataciones Públicas
Dirección Administrativa y Financiera
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del
Consumidor**

Asunto:

**INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL DESTINADO
A MIPYMES**

Departamento de Tecnología de la Información

Con apoyo de

Dirección Jurídica
Dirección Administrativa Financiera

Santo Domingo, República Dominicana
10 julio 2026

CONTENIDO:

I.	NECESIDAD QUE ATENDER	3
II.	COSTO ESTIMADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.....	3
III.	DERTERMINACIÓN DE TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	3
IV.	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN	4
V.	GARANTIAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4
VI.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN ASEGURAR LAS CONDICIONES PROFESIONALES, TECNICAS Y FINANCIERAS.	4
VII.	RECOMENDACIÓN.....	5

I. NECESIDAD QUE ATENDER

El objetivo de este proceso persigue la adquisición de accesorios tecnológicos para reparación y soporte de equipos institucionales del **INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR**), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, asegurar la continuidad de las operaciones institucionales y brindar un soporte técnico oportuno a las distintas áreas de la institución.

II. COSTO ESTIMADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Para esta contratación, el presupuesto estimado total es de **RD\$1,300,000.00**. A continuación de muestra el detalle de los precios unitarios de los bienes, servicios u obras, con su debida identificación de la partida presupuestaria que afectaran:

Computadores de escritorio	Unidad	25	RD\$ 52,000.00	RD\$ 1,300,000.00
----------------------------	--------	----	-------------------	----------------------

III. DETERMINACIÓN DE TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará un **contrato de suministro de bienes de carácter inmediato**. El objeto del contrato es la entrega de los bienes especificados en cantidades preestablecidas, con entrega total de acuerdo con las necesidades del instituto nacional de protección de los derechos del consumidor. El contrato establecerá las condiciones de calidad, plazo de entrega y forma de pago.

Prestaciones esperadas: El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los productos, entregas puntuales y en el caso de cualquier defecto en los productos, proceder con la reposición sin costo adicional.

IV. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Los principales riesgos asociados a este contrato son:

- **Riesgo de incumplimiento en los plazos de entrega:** El contrato deberá incluir penalidades por retrasos en las entregas, con la posibilidad de rescindir el contrato si el proveedor no cumple con los plazos establecidos.
- **Riesgo de productos defectuosos:** En caso de que los productos entregados no cumplan con las especificaciones de calidad, material solicitado, tamaño, el proveedor deberá sustituirlos sin costo adicional y asumir los gastos de transporte.

- **Riesgo de suministro incompleto:** El proveedor deberá garantizar la entrega total de los bienes adjudicados; en caso de entregas parciales o incompletas, deberá completar el suministro dentro del plazo establecido en el contrato.

V. GARANTIAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **Garantía (s) requerida para el proceso de selección:**
El proveedor deberá garantizar que los accesorios tecnológicos suministrados sean nuevos, de buena calidad y libres de defectos de fabricación. El proveedor deberá presentar una garantía para los bienes en caso de defectos por un periodo de un (1) año.
- **Garantía (s) requerida para el contrato:** La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10.000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN ASEGURAR LAS CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS.

Credenciales profesionales:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo.
- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- Certificación de la DGII que acredite estar al día en sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la TSS que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Documentos Financieros:

N/A

Documentos Técnicos:

- Ficha técnica o catálogo de los accesorios tecnológicos ofertados.
- Garantía de los bienes, cuando aplique.
- Declaración de que los bienes ofertados son nuevos, originales (cuando corresponda) y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por PROCONSUMIDOR.

VII. RECOMENDACIÓN

La Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector en materia de Compras y contrataciones de la República Dominicana, consideró como parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas la contratación bienes, obras y servicios, sin restricciones. Es decir, que todos los procesos adquiridos con fondos públicos están supeditados al cumplimiento de los principios previstos en la Ley Núm. 47-25 Contrataciones Públicas. Además, dictaminó que, conforme a lo que establece el principio de juridicidad, las instituciones contratantes deben realizar el procedimiento de selección que aplique para la obtención de las contrataciones correspondientes.

Asimismo, señaló que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas cuenta con dos (2) clasificaciones de procedimientos. La esencia de la contratación pública radica en garantizar que la administración logre la mayor participación de todos los oferentes que cuenten con las capacidades requeridas. A continuación, se detallan dichas clasificaciones:

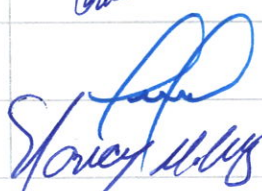
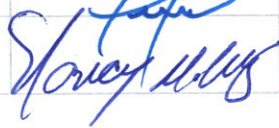
- I. Los ordinarios:** Regulado en el artículo 55 de la Ley Núm. 47-25, y recoge la licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras, contratación simplificada, contratación menor y contratación directa sujeta al umbral, los cuales son procedimientos abiertos en donde cualquier persona física o jurídica que esté interesado puede presentar una propuesta sin que los términos del contrato se sometan a negociación con los licitadores.
- II. Las excepciones:** Regulada por el artículo 77 del Reglamento de Aplicación, las cuales pudieran estar basadas en razones de imposibilidad legal, de naturaleza o, de hecho, y es el resultado de la convivencia administrativa, o en otros supuestos, como razones de Estado, en donde se tornen impracticable el procedimiento licitatorio.

Expuesto lo anterior, y atendiendo a la naturaleza de la contratación en cuestión, en la cual se presentan una serie de características que impiden que la prestación del servicio sea ofrecida por cualquier oficina de abogados, se estableció que las **condiciones de capacidad técnica e intelectual, confianza y confidencialidad**, pueden ser garantizadas a través del procedimiento de excepción para obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Este procedimiento resulta el más adecuado, en virtud de las particularidades que definen este tipo de contrato jurídico.

En tal virtud, el **PROCONSUMIDOR**, requiere de la contratación de adquisición de accesorios tecnológicos para reparación y soporte de equipos institucionales como se detalla a continuación:

Núm.	Descripción	Tipo de proceso	Monto
1.	Adquisición de accesorios tecnológicos para reparación y soporte de equipos institucionales	Contratación Simplificada	RD\$1,300,000.00

LÍNEA DE FIRMAS

ROLES	PUESTO	FIRMA	FECHA
ELABORADO			
Yasser Matos	Enc. TIC		10/07/2026
APROBADO			
Yasser Matos	Encargado Departamento de Tecnología de la información		10/07/2026
Pamela Rivas	Director Jurídica		10/07/2026
Nancy Ubaldo	Director Administrativa Financiera		10/07/2026

